

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-24.60.08-01-0506-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: SUPERVISOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARINAS, CLASIFICACIÓN: 24.60.08

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	SUPERVISOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARINAS	
CATEGORÍA:	SUPERVISOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARINAS	CLASIFICACIÓN: 24.60.08

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTALACIONES MARINAS, PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS.

III. OBLIGACIONES:

1. SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES MARINAS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES.
2. PARTICIPAR EN LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS, BASES TÉCNICAS E INGENIERÍA DE OBRAS.
3. VERIFICAR, CUANTIFICAR Y DELIMITAR EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LEVANTAMIENTOS FÍSICOS DE CAMPO E INTEGRAR LA INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA A SU SUPERIOR INMEDIATO.
4. SUPERVISAR EN SITIO QUE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ELABORANDO LOS REPORTES REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO.
5. SUPERVISAR QUE LOS RENDIMIENTOS DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, REGISTRANDO LA INFORMACIÓN EN EL MEDIO ESTABLECIDO.
6. SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO AL PROYECTO DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.

REGLAMENTO DE LABORES

7. VERIFICAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
8. ELABORAR LOS REPORTES DIARIOS DE AVANCE FÍSICO DE OBRA Y PARTICIPAR EN CONJUNTO CON SU SUPERIOR INMEDIATO EN LA VALIDACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN INSTALACIONES MARINAS.
9. PARTICIPAR EN LA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRA AUTORIZADOS.
10. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y RECORRIDOS DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS.
11. PARTICIPAR CON SU SUPERIOR Y EL ÁREA OPERATIVA EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ALCANCES DEL PROYECTO.
12. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS TERMINADOS AL ÁREA OPERATIVA, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES.
13. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
14. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTIVO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL INICIO Y TERMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO.
15. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS.
16. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
17. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.

REGLAMENTO DE LABORES

18. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
19. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
20. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
21. GUARDAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, RECUPERANDO Y CLASIFICANDO LOS MATERIALES SOBRANTES AL TERMINO DE LA JORNADA.
22. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
23. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.
24. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCritAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
25. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
26. APlicar, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
27. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEn EN SU ÁREA DE TRABAJO.

REGLAMENTO DE LABORES

28. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
29. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
30. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
31. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
32. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO.
33. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
34. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE



ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO



POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE



SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

